



Secretaría
del Trabajo

CCLT
Centros de Conciliación
Laboral de Tamaulipas

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 18 de octubre 2023

Oficio No. CCLT/DG/377/2023

DRA. NORMA ANGÉLICA PEDRAZA MELO
CONTRALORA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
PRESENTE-

Me refiero al seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones a los Programas presupuestarios estatales y a los Fondos y Programas de Gasto Federalizado, instruidas en el Programa Anual de Evaluación (2023), así como al oficio número CG/1737/2023, con fecha del 19 de septiembre de 2023, mediante el cual se remitió al titular de este Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tamaulipas el **Informe Final de Evaluación** y el **Formato para la difusión de resultados emitido por el CONAC**, correspondientes a la Evaluación de Consistencia y Resultados de los Subsidios a las Entidades Federativas para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral Ejercicio Fiscal 2022 para su publicación oficial en la página de este Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tamaulipas, así como la solicitud de remisión a la Contraloría Gubernamental de los siguientes documentos formalizados:

- **Instrumentos iniciales** (Anexo A: Posición Institucional y Anexo A1: Selección y clasificación de los ASM).
- **Instrumentos de Trabajo** (según corresponda Anexos B, C y/o D).

Al respecto, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 77, fracción VII de la Ley del Gasto Público; vigésimo octavo, trigésimo fracción V, trigésimo segundo y trigésimo noveno fracción VI de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal; al numeral 2, 4, 6 y 7 del "Mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a Programas Presupuestarios Estatales y a Fondos y Programas de Gasto Federalizado ejercidos por el Gobierno de Tamaulipas" vigente, se hace entrega física de la documentación arriba señalada por cada fondo o programa.

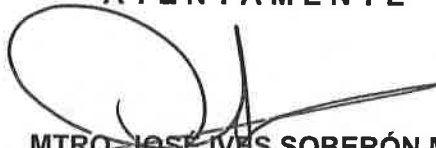


Tamaulipas

evaluados, así como de forma digital enviada al correo evaluacion.gubernamental@tamaulipas.gob.mx.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTR. JOSÉ IVÉS SOBERÓN MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN GENERAL

c.c.p. Archivo.

ANEXO A. DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

Nombre de la Dependencia o Entidad: (1) Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tamaulipas.	
Nombre del Programa presupuestario (Pp) o del Fondo o programa de gasto federalizado: (2) Programa Presupuestario U 100 Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.	
Tipo de evaluación: (3) Evaluación de Consistencia y Resultados.	Ejercicio evaluado: (4) Ejercicio Fiscal 2022.
Comentarios generales:	
<p>El Programa Anual de Evaluación del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2023, emitido a través de la Secretaría de Finanzas determina que el Programa U100 Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, será sujeto a una Evaluación de Consistencia y Resultados. El recurso del U100 en el estado de Tamaulipas fue destinado a la creación y operación del Centro de Conciliación Laboral, para efectos de la presente evaluación el análisis se delimitará a la operación del Centro de Conciliación Laboral, Organismo Público Descentralizado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mismo que forma parte del Poder Ejecutivo del Estado en virtud de que el PAE 2023 del Estado de Tamaulipas es de observancia obligatoria sólo para las instancias del Poder Ejecutivo del Estado. El objetivo primordial fue la Evaluación de Consistencia y Resultados que consideró los siguientes aspectos a evaluar: Diseño, Planeación estratégica y orientación a resultados, Cobertura y focalización, Operación, Percepción de la Población atendida y Medición de Resultados. Dicha evaluación se llevó a cabo siguiendo los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de un análisis de gabinete el cual contempla el acopio de la información, revisión documental y entrevistas con los responsables del Centro. El Programa Presupuestario a través del cual operan los Centros de Conciliación Laboral en el Estado es el E232 Conciliación Laboral. Tanto el E232 como el U100 se vinculan y contribuyen al cumplimiento del Objetivo Prioritario 2 del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024, ambos Programas disponen de un diagnóstico y su problemática central corresponde a la necesidad planteada en este. La valoración global con relación a las dimensiones que revisa la evaluación de Consistencia y Resultados obtenida para el ejercicio fiscal 2022 fue de 2.64. Las dimensiones que obtuvieron mayor puntuación fueron Planeación y Orientación a resultados con 4 puntos, ya que recolecta información sobre su población atendida, además que la información es oportuna, confiable y sistematizada; Medición de Resultados con 4 puntos, sus indicadores de desempeño presentan avances favorables aunado a que sus indicadores son claros, relevantes y pertinentes y; Operación con 3.28 puntos, ya que opera con sistemas informáticos institucionales y cuentan con mecanismos para fomentar los principios de gobierno y participación ciudadana, las dimensión con menor puntuación fue Percepción de la Población Atendida ya que los Centros para el ejercicio evaluado no disponían de instrumentos para medir el grado de satisfacción de las personas atendidas.</p>	
<p>Comentarios específicos: Derivado de la Evaluación se emitieron siete recomendaciones de aspectos susceptibles de Mejora en el análisis FODA, de las cuales: dos son de fortalezas y cinco debilidades que se desglosan de la siguiente manera:</p> <p><u>Fortalezas y/u oportunidad</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño: 1 recomendación 2. Planeación estratégica y orientación a resultados: Ninguna 3. Operación: 1 recomendación 4. Medición de Resultados: Ninguna <p><u>Debilidad y/o amenaza</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño: 3 recomendaciones 2. Cobertura y Focalización: 1 recomendación 3. Percepción de la Población Atendida: 1 recomendación <p>A continuación, se presentan las siete recomendaciones susceptibles de mejora y la posición institucional:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- En cuanto a la recomendación referente a la propuesta de definir a la población atendida dentro de un documento institucional o de un documento de planeación como el de análisis de la población objetivo o diagnóstico, que recoja la información referente a su características, definición y cuantificación. Derivado de lo anterior el equipo consultor realiza la propuesta de la Población Atendida como: La población que celebra una audiencia de conciliación laboral, que fueron beneficiados por los Centros de Conciliación Laboral. El CCLT rechaza la recomendación propuesta en virtud de que limita los servicios que brinda. 2.- Respecto a la recomendación referente a "estandarizar los procesos clave de los CCL a través de la generación de manuales de procedimientos, que se adapten a las características de la población objetivo". El CCLT cuenta con Lineamientos que brindan el estándar de calidad a fin de brindar el servicio de conciliación laboral presencial y vía remota. No obstante, se acepta la recomendación, en virtud de que el CCLT, se encuentra en proceso de aprobación de la Nueva Estructura Orgánica por parte de las dependencias gubernamentales que regulan el proceso, posteriormente se procederá a la actualización del Estatuto orgánico y la elaboración de los Manuales de Organización y Procedimientos. 	

3.- Por otro lado, "Se recomienda que se establezca una única definición y cuantificación para la **población potencial**, ya que es esta quien está en condiciones de recibir los bienes y servicios que ofrece el programa E232 y debe de ser un subconjunto de la Población Potencial, en todos sus documentos de planeación". En cuanto a la postura institucional, se rechaza la recomendación ya que no es clara y factible en el planteamiento.

4.- Por lo que se refiere a la propuesta de los evaluadores con respecto a la definición del problema para el E232: **"Un alto número de conflictos laborales presentados por la población ocupada en el estado de Tamaulipas no son resueltos mediante la conciliación laboral. Asimismo, se informa que la Postura Institucional se rechaza la propuesta en virtud de que no es clara, en relación con las definiciones sobre las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida se alinearán a la definición del problema según corresponda.**

5.- Respecto al indicador del Pp E232 Conciliación laboral. Actividades (constancia de cumplimiento total o parcial del convenio): Se recomienda la redacción: "Porcentaje de cumplimiento del convenio", o si refiere a la cantidad de constancias de cumplimiento de los convenios, deberá colocarse "Número de constancias de porcentaje de cumplimiento emitidas". La postura institucional del CCLT, acepta la recomendación inicial y se informa que se actualizará de acuerdo al problema en la Matriz de Indicadores de Resultados de 2024.

6.- "Se recomienda **desarrollar un documento de análisis de la Población Objetivo** que atienda la metodología del marco lógico, que integre una definición, cuantificación y estrategia de cobertura alineada a la capacidad operativa del programa y al presupuesto disponible, así mismo, que sea coincidente con la Población Potencial y Atendida o en su defecto que se integre dicha información en un documento diagnóstico" La postura institucional al respecto, acepta la recomendación y se integra en el Diagnóstico 2024.

7.- La postura institucional referente a la presente recomendación "Valorar la pertinencia de **diseñar e implementar instrumentos para medir el grado de satisfacción** sobre el proceso de conciliación laboral". El fue evaluado en septiembre de 2023 por organismo externo a nivel federal. Asimismo, se encuentra en proceso de diseño de un instrumento de evaluación de la satisfacción propio que una vez validado se implementará. Por lo anterior, se acepta recomendación y se se implementará la recolección de la percepción de la población atendida.

Fuentes de información:

Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2022 del Pp U100 Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.
Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Unidades administrativas y responsables participantes en la elaboración del Documento de Posición Institucional: (8)

Dirección General – Mtro. José Ives Soberón Mejía

Dirección de Planeación – Dra. Ma del Carmen Gómez de la Fuente

Dirección Administrativa – Lic. Issa Graciela Edgar Álvarez

(9)



MTRO. JOSÉ IVES
SOBERÓN MEJÍA
TITULAR DE LA
DEPENDENCIA O ENTIDAD



MTRO. JOSÉ IVES
SOBERÓN MEJÍA
TITULAR DE LA UNIDAD
RESPONSABLE



CP. CECILIA CAMARILLO
GARCÍA
ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE LA
INSTITUCIÓN

(10)

Elaborado: Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de octubre de 2023

Nota: Adjuntar a este documento el Anexo A1. (11)

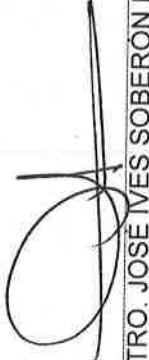
ANEXO A1. SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Ejercicio evaluado: (4) Ejercicio Fiscal 2022																			
Ejercicio evaluado: (3) Evaluación de Consistencia y Resultados																			
N° (5)	Recomendaciones, fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (FODA) (6)	Criterios de Selección de los ASM (7)										Clasificación de los ASM* (10)							
		Claro		Relevante		Justificable		Factible		Válida ASM (8)				En caso de no validar como ASM justifique brevemente (9)					
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO					E	I	II	IG
1	Fortaleza. Se propone definir a la población atendida dentro de un documento institucional o de un documento de planeación como el análisis de la población objetivo o diagnóstico, que recoja la información referente a su características, definición y cuantificación. Derivado de lo anterior el equipo consultor realiza la propuesta de la Población Atendida como: La población que celebra una audiencia de conciliación laboral, que fueron beneficiados por los Centros de Conciliación Laboral.	X		X		X		X		X				X					
2	Se recomienda estandarizar los procesos clave de los CCL a través de la generación de manuales procedimientos, que se adapten a las características de la población objetivo.	X		X		X		X		X				X					Medio
3	Se recomienda que se establezca una única definición y cuantificación para la población potencial, ya que es esta quien está en condiciones de recibir los bienes y servicios que ofrece	X		X		X		X		X				X					

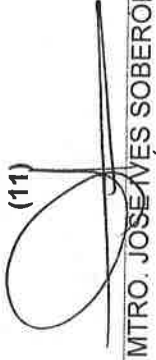
	<p>el programa E232 y debe de ser un subconjunto de la Población Potencial, en todos sus documentos de planeación.</p>								<p>cuanto a la postura institucional, se rechaza la recomendación ya que no es clara en el planteamiento.</p>			
<p>4</p>	<p>Se propone como definición del problema para el E232: Un alto número de conflictos laborales presentados por la población ocupada en el estado de Tamaulipas no son resueltos mediante la conciliación laboral. Derivado de lo anterior, el equipo consultor realiza una propuesta para definir las Poblaciones del E232: Población Potencial: La población ocupada del estado de Tamaulipas. Población Objetivo: La población que requiere los servicios de Conciliación Laboral Prejudicial en el estado. Población Atendida: La población que celebra una audiencia de conciliación laboral.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>Se rechaza la recomendación cuatro, derivado de que la propuesta del problema y de las poblaciones no son claras, justificables y factibles de acuerdo al comportamiento de los CCL.</p>	<p>X</p>		
<p>5</p>	<p>Respecto al indicador del Pp E232 Actividades (constancia de cumplimiento total o parcial del convenio): Se recomienda la redacción: "Porcentaje de cumplimiento del convenio", o si refiere a la cantidad de constancias de cumplimiento de los convenios, deberá colocarse "Número de constancias de porcentaje de cumplimiento emitidas".</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>		<p>X</p>	<p>Alto</p>	
<p>6</p>	<p>Se recomienda desarrollar un documento de análisis de la Población Objetivo que atienda la metodología del marco lógico, que integre</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>		<p>X</p>	<p>Alto</p>	

	una definición, cuantificación y estrategia de cobertura alineada a la capacidad operativa del programa y al presupuesto disponible, así mismo, que sea coincidente con la Población Potencial y Atendida o en su defecto que se integre dicha información en un documento diagnóstico.																			
7	Se recomienda valorar la pertinencia de diseñar e implementar instrumentos para medir el grado de satisfacción sobre el proceso de conciliación laboral.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
																				Alto

*Clasificación de los ASMI: E, específico; I, institucional; II, interinstitucional; IG, intergubernamental.


MTRO. JOSÉ IVES SOBERÓN MEJÍA

TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

(11)

MTRO. JOSÉ IVES SOBERÓN MEJÍA

TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE



CP. CECILIA CAMARILLO GARCÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA INSTITUCIÓN

(12)

Elaborado: Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de octubre de 2023

Nota: Adjuntar este documento los instrumentos de seguimiento B, C y/o D. (13)

ANEXO B. DOCUMENTO DE TRABAJO

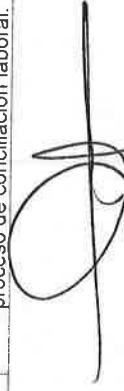
Nombre de la Dependencia o Entidad: (1) Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tamaulipas

Nombre del Programa presupuestario (Pp) o del Fondo o programa de gasto federalizado: (2) Programa Presupuestario U 100 Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral

Tipo de evaluación: (3) Evaluación de Consistencia y Resultados

Ejercicio evaluado: (4) Ejercicio Fiscal 2022

N° (5)	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) (6)	Actividades (7)	Área responsable (8)	Fecha compromiso (9)	Resultados esperados (10)	Medios de verificación (11)
1	Respecto al indicador del Pp E232 Actividades (constancia de cumplimiento total o parcial del convenio): Se recomienda la redacción: "Porcentaje de cumplimiento del convenio", o si refiere a la cantidad de constancias de cumplimiento de los convenios, deberá colocarse "Número de constancias de porcentaje de cumplimiento emitidas". Se recomienda desarrollar un documento de análisis de la Población Objetivo que atienda la metodología del marco lógico, que integre una definición, cuantificación y estrategia de cobertura alineada a la capacidad operativa del programa y al presupuesto disponible, así mismo, que sea coincidente con la Población Potencial y Atendida o en su defecto que se integre dicha información en un documento diagnóstico.	Actualizar la Matriz de Indicadores de Resultados, el Indicador nivel Actividad conforme a las recomendaciones propuestas	Dirección de Planeación	Marzo 2024	Dar cumplimiento a la metodología, y contar con indicadores que sirvan para conocer los resultados del programa	Matriz de Indicadores de Resultados del programa E 232
2	Se recomienda valorar la pertinencia de diseñar e implementar instrumentos para medir el grado de satisfacción sobre el proceso de conciliación laboral.	Actualizar el apartado de cobertura del documento del diagnóstico, integrando más información en atención a la MML	Dirección de Planeación	Marzo 2024	Contar con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo.	Diagnóstico, apartado de cobertura.
3	Se recomienda valorar la pertinencia de diseñar e implementar instrumentos para medir el grado de satisfacción sobre el proceso de conciliación laboral.	Diseñar e implementar una encuesta para medir la percepción de la población atendida.	Dirección de Planeación	Marzo 2024	Conocer el grado de satisfacción de la población beneficiada con el programa	Formato de encuesta de satisfacción y resultados.


MTRD. JOSE IVES SOBERÓN MEJÍA


MTRD. JOSE IVES SOBERÓN MEJÍA


CP. CECILIA CAMARILLO GARCÍA

TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA INSTITUCIÓN

(13)

Elaborado: Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de octubre de 2023

ANEXO B1. AVANCE AL DOCUMENTO DE TRABAJO

Nombre de la Dependencia o Entidad: (1) Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tamaulipas

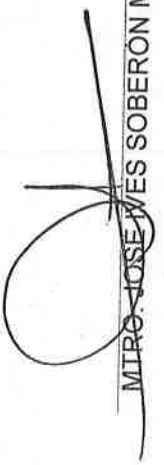
Nombre del Programa presupuestario (Pp) o del fondo o programa de gasto federalizado: (2) Programa Presupuestario U 100 Subsidios a las Entidades Federativas para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral

Tipo de evaluación: (3) Evaluación de consistencia y resultados

Ejercicio evaluado: (4) Ejercicio 2022

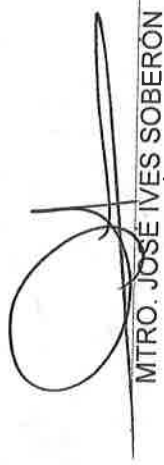
N° (5)	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) (6)	Actividades (7)	Área responsable (8)	Fecha compromiso (9)	Resultados esperados (10)	Medios de verificación (11)	% de avance (12)	Evidencia documental (13)	Observaciones (14)
1	Respecto al indicador de Pp E232 Actividades (constancia de cumplimiento total o parcial del convenio): Se recomienda la redacción: "Porcentaje de cumplimiento del convenio", o si refiere a la cantidad de constancias de cumplimiento de los convenios, deberá colocarse "Número de constancias de porcentaje de cumplimiento emitidas".	Actualizar la MIR, el Indicador nivel de Actividad conforme a las recomendaciones propuestas	Dirección de Planeación	Marzo 2024	Dar cumplimiento a la metodología, y contar con indicadores que sirvan para conocer los resultados del programa	MIR E 232 Conciliación Laboral	70%	MIR actualizada, Fichas de Técnicos de Indicadores	
2	Se recomienda desarrollar un documento de análisis de la Población Objetivo que atienda la metodología del marco lógico, que integre una definición, cuantificación y estrategia de cobertura alineada a la capacidad operativa del programa y al presupuesto disponible, así mismo, que sea coincidente con la Población Potencial y Atendida o en su defecto que se integre dicha información en un documento diagnóstico.	Actualizar el apartado de cobertura del documento del diagnóstico, integrando más información en atención a la MML	Dirección de Planeación	Marzo 2024	Contar con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo.	Diagnóstico E 232 Conciliación Laboral, apartado de Cobertura.	50%	Documento del Diagnóstico E 232 Actualizado (apartado de cobertura)	
3	Se recomienda valorar la pertinencia de diseñar e implementar instrumentos para medir el grado de satisfacción	Diseñar e implementar una encuesta para medir la percepción de la población atendida.	Dirección de Planeación	Marzo 2024	Conocer el grado de satisfacción de la población beneficiada con el programa	Diseño de Formato de Encuesta de Satisfacción	50%	Resultados de la aplicación de las encuestas	

sobre el proceso de conciliación laboral.	



MTR. JOSÉ IVES SOBERÓN MEJÍA
TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

(15)



MTR. JOSÉ IVES SOBERÓN MEJÍA
TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE

(16)




CP. CECILIA CAMARILLO GARCÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA INSTITUCIÓN


Elaborado: Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de octubre de 2023



ANEXO C. DOCUMENTO INSTITUCIONAL

Nombre de la Dependencia o Entidad: (1) Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tamaulipas							
Nombre del Programa presupuestario (Pp) o del Fondo o programa de gasto federalizado: (2) Programa Presupuestario U 100 Subsidios a las Entidades Federativas para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral							
Tipo de evaluación: (3) Evaluación de Consistencia y Resultados			Ejercicio evaluado: (4) 2024				
N° (5)	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) (6)	Área coordinadora (7)	Actividades (8)	Área responsable (9)	Fecha compromiso (10)	Resultados esperados (11)	Medios de verificación (12)
1	Se recomienda estandarizar los procesos clave de los CCL a través de la generación de manuales de procedimientos, que se adapten a las características de la Población Objetivo	Dirección de Planeación	<ol style="list-style-type: none"> Capacitar al personal en el diseño manual de procedimientos del Programa E232 Conciliación Laboral. Elaborar propuesta de Manual de Procedimientos Enviar propuesta a la unidad responsable o correspondiente para autorización. 	Dirección de Planeación, Dirección Administrativa, Coordinación de Oficinas de Conciliación laboral Regionales, Dirección de Servicio Profesional de Carrera, Subdirección Jurídica	Julio 2024	Estandarizar los procesos clave del CCL en Manual de Procedimientos para la mejora de la operación del programa y lograr los objetivos propuestos	Manual de procedimientos E 232 Conciliación Laboral aprobado por Contraloría Gubernamental publicado en Periódico Oficial del Estado.


 MTR. JOSE IVES SOBERÓN MEJÍA
 TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD


 MTR. JOSE IVES SOBERÓN MEJÍA
 TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE


 CP. CECILIA CAMARILLO GARCÍA
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA INSTITUCIÓN

(14)

Elaborado: Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de octubre de 2023


ANEXO C1. AVANCE AL DOCUMENTO INSTITUCIONAL

Ejercicio evaluado: (4) 2024										
N° (5)	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) (6)	Área coordinadora (7)	Actividades (8)	Área responsable (9)	Fecha compromiso (10)	Resultados esperados (11)	Medios de verificación (12)	% de avance (13)	Evidencia documental (14)	Observaciones (15)
1	Se recomienda estandarizar los procesos clave de los CCL a través de la generación de manuales de procedimientos, que se adapten a las características de la Población Objetivo	Dirección de Planeación	1. Capacitar al personal en el diseño manual de procedimientos del Programa E232 Conciliación Laboral. 2. Enviar propuesta a la unidad responsable o correspondiente para autorización.	Dirección de Planeación, Dirección Administrativa, Coordinación de Oficinas de conciliación labora regionales, Dirección de Servicio Profesional de Carrera, Subdirección Jurídica	Julio 2024	Estandarizar los procesos clave del CCL en Manual de Procedimientos para la mejora de la operación del programa y lograr los objetivos propuestos	Manual de procedimientos E 232 Conciliación Laboral aprobado por Contraloría Gubernamental publicado en Periódico Oficial del Estado.	10%	Propuesta de Manual de Procedimientos.	Para el mes de diciembre de 2024 ya debe estar aprobado por la autoridad correspondiente.

(16)


MTRO. JOSÉ IVES SOBERÓN MEJÍA

TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD


MTRO. JOSÉ IVES SOBERÓN MEJÍA

TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE


CP. CECILIA CAMARILLO GARCÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA INSTITUCIÓN

(17)

Elaborado: Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de octubre de 2023